



RESOLUCIÓN N°----- 1302-----

( 18 Sept 2020 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESINCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2019 – 2020.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1949 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Que el parágrafo 1° del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política establece: “Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso segundo del artículo primero del Acto Legislativo 05 de 2011. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del Sistema General de Regalías”.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto N° 1082 de 2015, señalan que los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que el Acuerdo 045, Artículo 4.4.3.4. Devolución de recursos liberados, dice: “Los recursos liberados correspondientes al proyecto de inversión deben ser reintegrados, junto con sus rendimientos financieros, a la Cuenta Única del SGR, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o a las cuentas maestras de las entidades beneficiarias de asignaciones directas o del 40% del Fondo de Compensación Regional, según corresponda, dentro de los treinta días (30) calendario siguientes al registro de la liberación”

Qué el la Secretaría Técnica del OCAD CORPOGUAJIRA, informó al OCAD en la sesión del 6 de noviembre de 2019, la liberación de recursos remanentes de varios proyectos, luego de liquidar los contratos que los ejecutaron, lo que quedó consignado en el Acuerdo 031 del 06 de noviembre de 2019. Los proyectos son:

PROYECTO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS					
BPIN	PROYECTO	VALOR APROBADO	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR A LIBERAR
20133218000026	APOYO AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, MEDIANTE LA ATENCION Y RECUPERACION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	780.634.680	771.876.977	771.876.977.	8,757,703.00
20133218000037	RESTAURACIÓN Y PROTECCION DE LOS ECOSISTEMAS DE 13 COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, DEVASTADOS POR LA OLA INVERNAL DE 2011, MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA	898.446.763	898.382.419	898.382.419	64.344,00
20143218000001	CONSTRUCCIÓN DE POZOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE LOS CORREGIMIENTOS DE JUAN Y MEDIO Y LAS PALMAS, MUNICIPIO DE RIOHACHA.	5.079.734.387	5.079.734.387	5.079.427.211.04	307.175,96



RESOLUCIÓN N°----- 1302-----

( 18 Sept 2020 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESINCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2019 – 2020.

PROYECTO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS					
BPIN	PROYECTO	VALOR APROBADO	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR A LIBERAR
20153218000008	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES PARA LA DISPOSICION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y FORTALECIMIENTO DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCION LA GUAJIRA	155.000.000	154,974,132	111,698,421	43,301,579.00

Que se hace necesario desincorporar del presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión, del capítulo independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020, el valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$52,430,802.46)**, correspondiente a la liberación de recursos informada al OCAD CORPOGUAJIRA.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Desincorporar del presupuesto de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$52,430,802.46)**, tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 02	CAPITULO REGALÍAS	52,430,802.46
9900 - 0202	RECURSOS DE CAPITAL	52,430,802.46
9900 - 020202	EXCEDENTES FINANCIEROS	52,430,802.46
9900 - 02020291 - 991	Recursos del Balance Asignaciones Directas	52,430,802.46

**ARTICULO SEGUNDO:** Desincorporar al presupuesto de Gastos de Inversión del capítulo independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020 la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$52,430,802.46)**, tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 0 -	GASTOS INVERSIÓN CAPITULO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	52,430,802.46
9900 - 0 - 0	GASTOS INVERSIÓN NETA	52,430,802.46
9900 - 0 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	307,175.96
9900 - 0 - 0 20 5200	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	307,175.96
9900 - 0 - 0 20 5200 904	RECURSO HÍDRICO	307,175.96
9900 - 0 - 0 20 5200 904 1 - 991	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	307,175.00
9900 - 0 - 0 20 5200 904 103 - 991	20143218000001 INTERVENTORÍA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE POZOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE	0.96



RESOLUCIÓN N°----- 1302-----

( 18 Sept 2020 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESINCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2019 – 2020.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
	AGUA EN LAS COMUNIDADES AFRO DESCENDIENTES DE LOS CORREGIMIENTOS DE JUAN Y MEDIO Y LAS PALMAS, MUNICIPIO DE RIOHACHA	
<b>9900 - 0 - 0 30</b>	<b>BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	<b>8,822,047.50</b>
<b>9900 - 0 - 0 30 5300</b>	<b>ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN DEL ESTADO</b>	<b>8,822,047.50</b>
<b>9900 - 0 - 0 30 5300 901</b>	<b>CONSERVACIÓN</b>	<b>8,822,047.50</b>
9900 - 0 - 0 30 5300 901 2 - 991	Protección y conservación de la biodiversidad	8,757,703.00
9900 - 0 - 0 30 5300 901 211 - 991	20133218000037 RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE 13 COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, DEVASTADOS POR LA OLA INVERNAL DE 2011, MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA	36,656.50
9900 - 0 - 0 30 5300 901 212 - 991	20133218000037 INTERVENTORIA RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE 13 COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, DEVASTADOS POR LA OLA INVERNAL DE 2011, MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA	27,688.00
<b>9900 - 0 - 0 40</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA</b>	<b>43,301,579.00</b>
<b>9900 - 0 - 0 40 1110</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>43,301,579.00</b>
<b>9900 - 0 - 0 40 1110 900</b>	<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>43,301,579.00</b>
9900 - 0 - 0 40 1110 900 11 - 991	20153218000008 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES PARA LA DISPOSICIÓN Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y FORTALECIMIENTO DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN LA GUAJIRA	43,300,130.00
9900 - 0 - 0 40 1110 900 12 - 991	20153218000008 INTERVENTORIA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES PARA LA DISPOSICIÓN Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y FORTALECIMIENTO DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN LA GUAJIRA	1,449.00

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES**  
Director General

Proyecto: E. Acuña  
Revisó: C. Roys  
Aprobó: F. Romero